

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Primer Período Ordinario LX Legislatura COLEGIO ELECTORAL

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA	Pág. 01
ORDEN DEL DÍA	Pág. 01
Instalación del Colegio Electoral para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Pág. 02
Propuesta de la Comisión de Gobierno para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano, en términos del artículo 84 numeral 2, de la Constitución Política del Estado	Pág. 02
Votación para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Pág. 04
CLAUSURA	Pág. 05

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con su venia, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica

Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 44 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 44 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 10 horas con 49 minutos del día domingo 26 de octubre de 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en correlación con los numerales 61, fracción XXXV, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del

Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Instalación del Colegio Electoral para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Propuesta de la Comisión de Gobierno para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano, en términos del artículo 84 numeral 2, de la Constitución Política del Estado.

Tercero.- Votación para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Clausura:

a) De los trabajos del Colegio Electoral.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, domingo 26 de octubre de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, con lo que se hace un total de 45 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INSTALACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL PARA NOMBRAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, instalación del Colegio Electoral, solicito a los diputados y diputadas presentes, así como al público asistente ponerse de pie.

Hoy, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día domingo veintiséis de octubre de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 61, fracción XXV, en correlación con el 84 y 85 de la Constitución Política del Estado, se declara formalmente constituido el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Colegio Electoral para nombrar al gobernador que ocupará el cargo por virtud de licencia concedida al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, en sesión de ayer sábado 25 del presente mes y año.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA NOMBRAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuesta de la Comisión de Gobierno para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión de Gobierno, dará lectura a la propuesta respectiva, en términos del artículo 84, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Se formula propuesta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y

CONSIDERANDO

Que el treinta de enero del año dos mil once se celebró en el estado de Guerrero, la elección para elegir al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el periodo constitucional 2011-2015, resultando electo el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Que derivado del resultado de la elección, con fecha 1 de abril de ese mismo año, el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, rindió protesta constitucional como Gobernador ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que por decreto aprobado en sesión de fecha 25 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resolvió conceder al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, licencia para separarse del cargo y funciones de gobernador constitucional del Estado de Guerrero, lo anterior en términos del artículo 61, fracciones XX y XXI en correlación con lo dispuesto por el artículo 84, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que en términos de lo anterior, ante la ausencia de gobernador constitucional, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXXV de la Constitución Política del Estado en correlación con la fracción XXXI del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado en su función de Colegio Electoral debe designar al gobernador, previa propuesta que formule la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo.

Que el artículo segundo transitorio, del decreto anteriormente señalado, se hace del conocimiento a esta Comisión de Gobierno, para que formule al Pleno del Honorable Congreso del Estado en funciones de Colegio Electoral, la propuesta para

designar al gobernador del Estado de Guerrero, conforme a lo establecido en la fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que el artículo 75 de la Constitución Política del Estado, establece que para ser Gobernador del Estado de Guerrero, se requiere:

“...Artículo 75. Para ser gobernador del Estado se requiere:

Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

Haber nacido en el Estado o tener residencia efectiva en él, no menor a cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección; y,

Tener treinta años de edad cumplidos al día de la elección...”

Que esta Comisión de Gobierno, atendiendo a la facultad antes señalada, de formular la propuesta para designar al gobernador interino del Estado, en los casos previstos por la Constitución Política del Estado, y como es el caso, una vez analizado los perfiles y el cumplimiento de requisitos, consideramos que quien puede asumir el cargo de gobernador del Estado, es el ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, quien de acuerdo a sus calidades y cualidades que posee, es la ciudadano idóneo para ello, lo anterior, en razón de lo siguiente:

Salvador Rogelio Ortega Martínez, es ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originario de Taxco de Alarcón, Guerrero, de cincuenta y nueve años de edad.

Es doctor en Ciencias Políticas y Sociología y tiene maestría en Estudios Iberoamericanos, por la Universidad Complutense de Madrid, licenciado en Sociología y con especialidad en Historia, por la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se ha desempeñado como jefe del departamento de Asuntos Estudiantiles, Director de Extensión Universitaria, director fundador del Centro Interuniversitario para la Integración Americana (CIPIA), coordinador de asesores del rector en la Universidad Autónoma de Guerrero. Asimismo, subsecretario de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación Guerrero del Gobierno del Estado de Guerrero.

En el ámbito académico se ha destacado entre otros como: profesor exclusivo de la Universidad Autónoma de Guerrero desde 1976, en las preparatorias números 2, 7, 17 y 27, en la Escuela Superior de Ciencias Sociales, en la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero; profesor-investigador del Centro Interuniversitario para la Integración Americana, profesor-investigador en el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Ha sido autor y coautor con otros investigadores de entre otras las siguientes publicaciones México: la transición votada; Guerrero. El nuevo horizonte político; Política: globalización, transición y democracia; La construcción de la paz: enseñanza para el nuevo milenio; La ciencia política en Guerrero: Intercambio académico y movilidad estudiantil, una experiencia concreta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su aprobación, en su caso, la propuesta siguiente:

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE AL CIUDADANO SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, PARA QUE SEA DESIGNADO GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se designa y nombra al Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado de Guerrero, en términos del numeral 2 del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Expídase el decreto y nombramiento respectivo y en sesión solemne tómesese la protesta de ley.

Artículo Tercero.- Para el caso de que se de el supuesto establecido en el numeral 5 del artículo 84 de la Constitución Política local, el gobernador designado deberá concluir el periodo, con fundamento en el artículo 85, párrafo tercero del mismo ordenamiento local.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al secretario general de gobierno para su conocimiento y efectos constitucionales y legales correspondientes.

Tercero.- Hágase del conocimiento de los Poderes de la Unión y de los Estados de la República, así como al Distrito Federal, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón

Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen,
Vocal.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández,
Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli,
Vocal.- Diputado Jorge Salazar Marchán,
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

La Presidenta:

Está a su consideración la propuesta, por lo que en desahogo del tercer punto del Orden del Día, votación para nombrar al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se informa a este Colegio Electoral que con fundamento en el artículo 152, fracción III, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será por cédula, por lo que esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondiente, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que la diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme a escuchen su nombre.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho

Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

La Presidenta:

Solicito a los diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen el resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Votación de nombramiento del gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 39 votos a favor; 6 en contra; 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se informa al Colegio Electoral de los siguientes resultados: el ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez obtuvo 39 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones, por lo que al haber obtenido la mayoría calificada de las dos terceras partes del total de los integrantes del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 84 y 85 de la

Constitución Política del Estado, se tiene por nombrado al ciudadano Salvador Rogelio Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atendiendo la propuesta de la Comisión de Gobierno, se somete a consideración de este Colegio Electoral que para el caso de actualizarse el supuesto previsto en el artículo 84, numeral 5 de nuestra Constitución Política local, el gobernador nombrado deberá concluir el periodo para el que fue electo el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades federales, locales y municipales correspondientes para su conocimiento y efectos constituciones y legales procedentes.

CLAUSURAS Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 11:22 Hrs.)

Asimismo, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintidós minutos del día domingo veintiséis de octubre de 2014, se clausuran los trabajos del presente Colegio Electoral y la presente sesión y se cita a las señoras y señores diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión pública y solemne.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019